

## RESOLUCIÓN N°

Viedma,

**VISTO**, el expediente N° 2073/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución Rectoral N° 1285/2022, y

### CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Rectoral citada en el Visto, se autorizó la apertura de la cohorte 2023 de la carrera de posgrado Especialización en Ciencia de Datos Aplicada, a dictarse en la Sede Atlántica desde el primer cuatrimestre de 2023 y se aprobaron los montos de las contribuciones de estudio.

Que en el artículo 6° de la mencionada Resolución se especificaron las partidas presupuestarias a donde debían de darse de alta los ingresos por dichas contribuciones.

Que se consignaron partidas presupuestarias erróneas por lo que es necesario rectificar las mismas.

Que las Secretaría de Posgrado y de Programación y Gestión Estratégica han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Sustituir el artículo 6° de la Resolución Rectoral N° 1285/2022, que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 6°.-** Establecer que los ingresos por contribuciones de estudio de la carrera de Especialización en Ciencia de Datos Aplicada y las erogaciones que su desarrollo demande se imputarán a las partidas

A.0001.050.003.001.12.16.01.07.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4,  
A.0001.050.003.001.12.16.01.07.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4,  
A.0001.050.003.001.12.16.01.07.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 y  
A.0001.050.003.001.12.16.01.07.01.00.4.3.0.0000.1.21.3.4 del presupuesto vigente  
de la Sede Atlántica."

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a las Secretarías de Posgrado y de Programación y Gestión Estratégica, cumplido archivar.

**RESOLUCIÓN N°**